

Art. 7.º Por cada grupo de 1 mesa y 4 sillas: 15,45 euros por mes.

• Ordenanza fiscal número 11, reguladora del precio público por tránsito de ganado.

Art. 6.º Por cabeza de ganado, al año: 0,31 euros.

• Ordenanza fiscal número 14, reguladora del precio público por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Art. 8.º Por puestos, casetas, barracas y venta ambulante: 4,64 euros las diarias y 103 euros las anuales.

• Ordenanza fiscal número 17, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Las tarifas se incrementarán un 3% respecto las del año anterior.

• Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por utilización del pabellón municipal, salón del Ayuntamiento y otros servicios análogos.

Art. 7.º Personas empadronadas en el municipio: 1 euro por persona (31 euros mínimo) y 206 euros de fianza.

Las tarifas a las que no se hace referencia expresa en el presente acuerdo se mantienen con el importe vigente durante 2012.

Estas modificaciones comenzarán a regir el día 1 de enero del año 2013.

Alcalá de Ebro, 30 de noviembre de 2012. — El alcalde.

ALFAMÉN

Núm. 13.753

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alfamén relativo a la enajenación de terrenos del patrimonio público del suelo.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de terreno situado en avenida de Salvador Allende y destinado a viviendas de protección oficial, se convoca la siguiente licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario si se formulan reclamaciones.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfamén.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación de patrimonio público del suelo. Enajenación de parcela resultante 1 del proyecto de reparcelación de la UA 14 B, de 1.067,01 metros cuadrados, para construir viviendas de protección oficial.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, procedimiento abierto.

4. *Criterios de adjudicación:* Puntuación máxima, 80 puntos.

• Criterios cuantificables automáticamente:

a) Mejora precio licitación. Hasta 50 puntos. La ofertas económicas se valorarán con la puntuación obtenida con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntos} = (50 * \text{oferta a valorar}) / \text{Mejor oferta}$$

b) Plazo de edificación. Hasta 2,40 puntos. Compromiso de ejecutar las obras en plazo anterior al que figura en el presente pliego. 0,10 puntos por cada mes ofertado.

• Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor:

a) Hasta 11 puntos. Propuesta arquitectónica a nivel de anteproyecto para la ejecución de la urbanización del entorno. Se valorará su grado de desarrollo, clase, calidad de materiales y otros elementos constructivos.

b) Hasta 11 puntos. Propuesta arquitectónica a nivel de anteproyecto sobre la construcción de las viviendas. Se valorará el programa global de las viviendas, la distribución de las mismas, el tratamiento del conjunto arquitectónico y la composición de fachadas y materiales.

c) Hasta 5,60 puntos. Se valorará la coherencia del estudio económico-financiero, programa económico, costes totales de la promoción, medios de financiación, precio de costes.

5. *Precio:* 45.859,50 euros, más IVA.

6. *Garantía provisional:* 1.000 euros.

7. *Cargas:* De urbanización y otras, constan en el pliego.

8. *Requisitos solicitantes:* Cooperativas de viviendas.

9. *Presentación ofertas:* Durante quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOPZ; si el último día fuera sábado o festivo, se admitirán hasta el día hábil siguiente.

10. *Apertura ofertas:* En la Casa Consistorial.

11. *Documentación e información:* Secretaría-Intervención.

Alfamén, a 28 de noviembre de 2012. — El alcalde, Alejandro Jesús Gil Arnal.

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 13.777

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aranda de Moncayo, a 10 de diciembre de 2012. — La alcaldesa, María Rosario Cabrera Ruiz.

BIOTA

Núm. 13.783

De conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 217, de fecha 5 de diciembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal de pastos del monte de utilidad pública denominado "El Vedado" (Z0206), y monte consorciado denominado "Dehesa Boyal y Canteras" (Z3086), en el término municipal de Biota, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Biota.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Oficinas municipales.

—Domicilio: Plaza de España, 1.

—Localidad y código postal: Biota, 50695.

—Teléfono: 976 670 001.

—Telefax: 976 670 287.

—Correo electrónico: biota@dpz.es.

—Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: A las 13:00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: C.P. 2/2012.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de adjudicación: Aprovechamientos de pastos.

b) Descripción del objeto:

Lote 1.º: Monte de utilidad pública del Ayuntamiento de Biota, denominado "El Vedado", con una extensión superficial de 201,28 hectáreas; con ganado lanar o vacuno para carne corresponderá a tres anualidades: desde el inicio del ejercicio 2013 hasta finales de 2015.

Lote 2.º: Monte consorciado del Ayuntamiento de Biota, denominado "Dehesa Boyal y Canteras", con una extensión superficial de 42 hectáreas; con ganado lanar o vacuno para carne corresponderá a dos anualidades: desde el inicio del ejercicio 2013 hasta finales de 2014.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. *Importe del contrato:*

—El aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública denominado "El Vedado": 638,96 euros, mejorado al alza, para la anualidad de 2013.

—El aprovechamiento de los pastos del monte consorciado denominado "Dehesa Boyal y Canteras": 293,81 euros, mejorado al alza, para la anualidad de 2013.

5. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Biota.

c) Dependencia: Secretaría.

d) Domicilio: Plaza de España, 1.

e) Localidad y código postal: Biota, 50695.

f) Dirección electrónica: biota@dpz.es.

g) División en lotes: Sí. Los licitadores únicamente podrán presentar pliegos individuales por el lote en su conjunto.

6. *Apertura de las ofertas:* Día de finalización de presentación de ofertas, a las 13:15 horas.

Biota, 10 de diciembre de 2012. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

BULBUENTE

Núm. 13.788

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

Se reproduce a continuación el acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Bulbunte en sesión de 7 de noviembre de 2012:

«Considerando que por decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2012 se procedió a iniciar el expediente de desahucio administrativo del edificio denominado "Centro de Día", sito en calle Iglesia, 22, Bulbunte.

Considerando que la notificación practicada al interesado mediante correo certificado con acuse de recibo, con fecha 23 de octubre de 2012, fue rechazada por el mismo, sin que haya presentado alegación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, acuerda:

Primero. — Aprobar el desahucio administrativo del bien inmueble descrito anteriormente, que actualmente está ocupado por Angel Soro Zueco en vir-

tud de un contrato de gestión del servicio del bar sito en la planta calle de dicho edificio, resuelto mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 10 de septiembre de 2012.

Segundo. — Notificar al interesado la aprobación del desahucio administrativo, no considerándose procedente fijar indemnización alguna, habida cuenta que el interesado no está ocupando de hecho el local, limitándose a no retirar la mercancía y los muebles y negándose reiteradamente a entregar las llaves del local, estableciendo como plazo para desalojar el bien inmueble el de un mes a contar desde la recepción de la notificación.

Tercero. — Facultar al alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del precedente acuerdo».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno del Ayuntamiento de Bulbue, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Bulbue, a 3 de diciembre de 2012. — El alcalde, José Miguel Serrano Borobia.

CADRETE

Núm. 13.789

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 1.606/2012 de modificación presupuestaria número 14 del presupuesto del ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Cadrete.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si en este plazo los interesados no hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Cadrete, a 4 de diciembre de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 13.746

El Consejo de la Comarca del Aranda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en partidas de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
920	225.00 Tributos	34.042,10
	Total gastos	34.042,10

Altas en partidas de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	R.T. para gastos generales	34.042,10
	Total gastos	34.042,10

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illueca, a 5 de diciembre de 2012. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 13.747

En la Secretaría de esta Comarca, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto legislativo

781/1986, de 18 de abril, y el artículo 140 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza general de subvenciones de la Comarca del Aranda.

El expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", Sección Zaragoza (BOPZ), durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones indicadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo que ahora se expone, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Illueca, a 5 de diciembre de 2012. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 13.754

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal número 30, sobre tenencia y circulación de animales de compañía, por acuerdo de la Alcaldía-Presidencia se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, cuyos expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º Se concede audiencia a los denunciados en el expediente por el plazo de quince días hábiles, para alegar por escrito ante la Alcaldía-Presidencia cuanto pudiere convenir a su derecho y propongan, en su caso, las pruebas que estimen oportunas. Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

2.º De no efectuarse alegación alguna, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución.

3.º Transcurrido el plazo de seis meses desde el inicio del procedimiento sin que se haya resuelto y notificado la resolución, procederá declarar la caducidad.

Cuarde de Huerva, a 3 de diciembre de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

ANEXO

Nombre y apellidos	Nº expediente	Precepto infringido	Lugar, fecha y hora	Tipo de infracción y cuantía multa
JESUS POBO LACUEVA	58	39-1	C/Benque - 07/05/2012 - 19:20	DEJAR SUELTO EL PERRO EN LA VÍA PÚBLICA - 30,00 euros
SUSANA MARTÍN ABAD	61	39-1	Parque Britania - 07/05/2012 - 20:55	DEJAR SUELTO PERRO EN LA VÍA PÚBLICA - 30,00 euros
CARMEN FLORIA GUIASOLA	64	39-1	C/Fernando I - 07/05/2012 - 21:05	DEJAR SUELTO EL PERRO EN LA VÍA PÚBLICA - 30,00 euros
MARÍA CAMPOS GRACIA	72	39-1	Parque Municipal - 08/05/2012 - 21:15	DEJAR SUELTO PERRO EN LA VÍA PÚBLICA - 30,00 euros
Fco. JAVIER MILLOS ROCA	82	39-1	C/Jaca - 15/05/2012 - 21:15	DEJAR SUELTO EL PERRO EN LA VÍA PÚBLICA - 30,00 euros
DALILA ROBAYO ZAMBRANO	87	39-1	C/Bulevar de Cuarte - 01/07/2012 - 22:15	DEJAR SUELTO PERRO EN LA VÍA PÚBLICA - 30,00 euros
CARMEN FLORIA GUIASOLA	90	39-1	C/Via Parque - 11/10/2012 - 8:10	DEJAR SUELTO PERRO EN LA VÍA PÚBLICA - 30,00 euros

CUARTE DE HUERVA

Núm. 13.755

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse la notificación personal, se procede a efectuar mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indicarán por la comisión de infracciones a la Ordenanza municipal número 30, sobre tenencia y circulación de animales de compañía, cuyos expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento:

La Alcaldía-Presidencia ha acordado declarar los citados expedientes sancionadores concluidos y, apreciando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y regulada en la norma municipal indicada, de la cual es responsable en concepto de autor la persona que se indicará, imponer a la misma la sanción administrativa económica que figura en el anexo.

Contra la presente resolución se comunica que, de no hallarse conforme la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ, entendiéndose desestimado si transcurse un mes sin que recaiga resolución expresa. Asimismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La sanción correspondiente deberá hacerse efectiva en los siguientes plazos de pago en período voluntario, o en vía de apremio a partir de la conclusión del período voluntario: